



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	:
<b>Constancia de No Prestación de Servicios</b>					
DESCRIPCIÓN:					
<p>Consiste en que el usuario tramita su Carta de NO Prestación de Servicios y dependiendo del resultado de las inspecciones por parte de Coordinación y Operación. Si efectivamente no hay red hidráulica y sanitaria en el predio, se procederá a dar la Carta de No Prestación de Servicios, con la cual se comprueba que este Organismo Operador no proporciona los Servicios a dicho predio. En caso de existir red hidráulica y sanitaria el usuario debe presentarse en el Departamento de Atención a Usuarios a realizar la contratación de los servicios.</p>					
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículos 129 y 132, del Código Financiero de Estado de México y Municipios, Artículos 129, 132, 134, de la Gaceta del Gobierno del Estado de México No. 123 tomo 206, donde se autorizan las tarifas aplicables al servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales diferentes a las del Código Financiero del Estado de México y Municipios de los ejercicios fiscales correspondientes aprobada el 31/12/18 y la Gaceta Municipal 194 año 03 de fecha 09 de Noviembre de 2018 donde se publican los Precios Públicos para los productos y servicios relacionados al suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de agua residuales</p>				
DOCUMENTO A OBTENER:	Carta de No Prestación de Servicios			VIGENCIA:	2 meses
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	S I	N O X	DIRECCIÓN WEB	No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A solicitud del usuario.				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1. El titular deberá solicitar el trámite por escrito ingresándolo vía Oficialía de partes del Organismo	Si	No Aplica	<p>Artículo 42 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.</p> <p>Artículo 118 y 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p>		
2. Recibo de Predial.	No	I			
3. Croquis de localización del Predio.	No	I			
4. Escritura, Contrato de Compraventa Certificado ante Notario o Cesión de Derechos en caso de ser Zona Irregular	No	I			
5. Identificación oficial con fotografía.	No	I			
6. Recibo de pago de por los derechos de expedición de la Carta de NO prestación de servicios	No	I			
7. Recibo de pago de la inspección.	No	I			
<b>EN CASO DE TRAMITAR UN TERCERO</b>					
Requisitos Anteriores	No	I			
8. Carta poder autorizando el trámite. Identificación oficial con fotografía de quien recibe el poder.	No	I			
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
1. Solicitud por escrito ingresado vía Oficialía de Partes	Si	No Aplica			



del organismo				Artículo 42 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.
2. Recibo de Predial.	No			
3. Croquis de localización del Predio.	No			
4. Escritura, Contrato de Compraventa Certificado ante Notario o Cesión de Derechos en caso de ser Zona Irregular	No			Artículo 118 y 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
5. Acta constitutiva	No			
6. Poder notarial	No			
7. Identificación oficial con fotografía.	No			
8. Recibo de pago de por los derechos de expedición de la Carta de NO prestación de servicios	No			
9. Recibo de pago de la inspección.				
<b>EN CASO DE TRAMITAR UN TERCERO</b>				
Requisitos Anteriores				
10. Carta poder autorizando el trámite.	Si			
Identificación oficial con fotografía de quien recibe el poder.				
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
1. Solicitud por escrito ingresada vía Oficialía de Partes del Organismo	Si	No	Aplica	
2. Recibo de Predial.	No			Artículo 42 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.
3. Croquis de localización del Predio.	No			
4. Escritura, Contrato de Compraventa Certificado ante Notario o Cesión de Derechos en caso de ser Zona Irregular	No			Artículo 118 y 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
5. Acta constitutiva	No			
6. Poder notarial	No			
7. Identificación oficial con fotografía.	No			
8. Recibo de pago de por los derechos de expedición de la Carta de NO prestación de servicios	No			
9. Recibo de pago de la inspección.	No			
En caso de tramitar un tercero				
Requisitos Anteriores				
10. Carta poder autorizando el trámite.	Si	No	Aplica	
11. Identificación oficial con fotografía de quien recibe el poder.				
<b>DURACIÓN DEL TRÁMITE:</b>	10 Minutos una vez empezando a atender al usuario.		<b>TIEMPO DE RESPUESTA:</b>	10 días hábiles
<b>COSTO:</b>	Constancia de No prestación de No servicios uso Doméstico \$497.36 + IVA Constancia de No prestación de No servicios uso Comercial \$547.09 + IVA		Establecidos en los precios públicos de la Gaceta Municipal No. 194 del 09/11/2018	
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X
			TARJETA DE DÉBITO	X
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	Oficina Central Avenida Océano Pacífico #80 Colonia Lomas Lindas. Atizapán de Zaragoza			
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	No Aplica			
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	Una vez realizada la inspección al predio y si en este no se cuenta con infraestructura hidráulica y sanitaria se procederá a extender la Carta de NO prestación de Servicios, en caso de contar con infraestructura operada por el Organismo el usuario deberá de presentarse en el Departamento de Atención a Usuarios para realizar el trámite de contratación de los servicios.			



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

EDOMEX  
DE CONTORNOS URBANOS, RESERVADOS, FUENTES, S.A.



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atizapán de Zaragoza							
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Alexander Estrada Rosales					
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Océano Pacífico			NO. INT. Y EXT.:	80	
COLONIA:	Lomas Lindas			MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza		
C.P.:	52947	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	10836700		108	No aplica	No aplica		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica					
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:			HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo obtener la Carta de No prestación de servicios si tengo toma de agua y drenaje en el predio?						
RESPUESTA:	No, únicamente si no existe infraestructura hidráulica o sanitaria						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo obtener la constancia sin realizar la visita de inspección?						
RESPUESTA:	No, porque es necesario corroborar la inexistencia de infraestructura						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Debo de realizar el trámite de la contratación en caso de contar con los servicios?						
RESPUESTA:	Si, de lo contrario no se expedirá la Carta de NO prestación de servicios						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
ELABORÓ:			VISTO BUENO:			FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
						__21 / febrero / 2019__	
MIGUEL TORRES ALBARRAN			ALEXANDER ESTRADA ROSALES				

**SAPASA**  
Un gobierno eficaz al servicio de la gente  
2019 - 2021  
**DIRECCIÓN GENERAL**